



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
TESORERIA MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No 5962

22/10/2008

CONTRIBUYENTE: RIVEROS CASTRO EDUARDO

DIRECCION: EL MARISCAL

EL TESORERO MUNICIPAL DE ACACIAS

En usos de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 370 del Acuerdo 018 de 2004-Estatuto de Rentas Municipales y

CONSIDERANDO:

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del Impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del Impuesto predial y las sobretasas ambiental y bomberil, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral 000200170044000 ubicado en EL MARISCAL, del área urbana de este municipio, propiedad de RIVEROS CASTRO EDUARDO identificado con cédula de ciudadanía o NIT N° 000002882706 por la cual el Tesorero del Municipio de Acacias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado y sus respectivas sobretasas, del predio identificado con cédula catastral 000200170044000 ubicado en EL MARISCAL del área urbana de este municipio, propiedad de RIVEROS CASTRO EDUARDO identificado con cédula de ciudadanía o Nit 000002882706 en cuantía de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS MC. (\$1,743,091) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según liquidación detallada a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

PERIODO GRAVABLE	AVALUO	TARIFA APLICADA	VALOR IMPUESTO	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
1993	6,096,000	8	48,768	0	0	48,768
1994	7,381,000	4	29,524	11,072	0	40,596
1995	8,701,000	4	34,804	13,052	1,740	49,596
1996	10,180,000	6.5	66,170	15,270	3,309	84,749
1997	11,646,000	6.5	75,699	17,469	3,785	96,953
1998	13,509,000	6.5	87,809	20,264	4,390	112,463
1999	14,792,000	6.5	96,148	22,188	2,884	121,220
2000	14,792,000	6.5	96,148	22,188	2,884	121,220
2001	14,792,000	6.5	96,148	22,188	2,884	121,220
2002	15,088,000	6.5	98,072	22,632	2,942	123,646
2003	15,616,000	6.5	101,504	23,424	3,045	127,973
2004	15,661,000	6.5	101,797	23,492	3,054	128,343
2005	16,053,000	6.5	104,345	24,080	5,217	133,642
2006	16,775,000	6.5	109,038	25,163	5,452	139,653
2007	17,446,000	6.5	113,399	26,169	5,670	145,238
2008	17,755,000	6.5	115,408	26,633	5,770	147,811



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
TESORERIA MUNICIPAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No 5962
22/10/2008

CONTRIBUYENTE: RIVEROS CASTRO EDUARDO
DIRECCION: EL MARISCAL

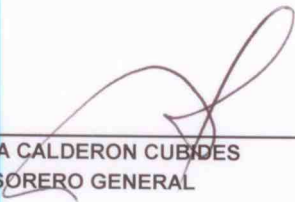
SUBTOTALES:	1,374,781	315,284	53,026	1,743,091
TOTAL:				1,743,091

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 397 del Estatuto de Rentas en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía del Municipio de Acacias, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto. Notifíquese de conformidad con el artículo 328 y subsiguientes del Estatuto tributario Municipal, Art. 565, 566 y 569 del Estatuto

ARTICULO CUARTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURORA CALDERON CUBIDES
TESORERO GENERAL